

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO :**

Que, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ENTEL, tiene por objeto la expansión y modernización de las telecomunicaciones en el país.

Que, la Extensión de la Red Troncal de Microondas a las ciudades de Sucre, Potosí y Tarija se considera un proyecto indispensable para acelerar el desarrollo del Sur del país, además de permitir la expansión cultural e integración de esas ciudades a través de la radiodifusión y la televisión.

Que, para el Sistema de Transmisión de este proyecto, el Gobierno del Reino Unido ha ofrecido un financiamiento conveniente a los intereses del país establecido que los bienes y servicios deben provenir necesariamente de dicho país.

Que, la única firma en el Reino Unido en condiciones de ejecutar la Extensión de la Red de Microondas a Sucre, Potosí y Tarija, mediante un Contrato "llave en mano" es The General Electric Co., de Inglaterra.

Que, contratar la ejecución del proyecto con The General Electric Co. supone aprovechar en forma inmediata, la disponibilidad del personal técnico de dicha firma que actualmente se encuentra en Bolivia concluyendo la instalación de la Red Troncal de Microondas entre las ciudades de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, disminuir los problemas y costos emergentes del mantenimiento y operación del sistema, al disponer de una Red de Microondas con stock óptimos de repuestos. Asimismo, que ENTEL cuenta con personal técnico especializado que ha recibido entrenamiento en equipos fabricados por The General Electric Co., de iguales características al que sería instalado en la red Sucre, Potosí y Tarija.

Que, el Gobierno de las Fuerzas Armadas, en su preocupación permanente de dotar al país de una infraestructura capaz de permitir el desarrollo nacional en forma integral y satisfacer las exigencias de los servicios de telecomunicaciones, considera conveniente y necesaria la Extensión de la Red Troncal de Microondas a las ciudades de Sucre, Potosí y Tarija.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA ;**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ENTEL, conjuntamente con el Instituto Nacional de Financiamiento, INDEF, coordinar y definir el financiamiento ofrecido por el Reino Unido para el Sistema de Transmisión y los edificios terminales de la Extensión de la Red Troncal de Microondas a las ciudades de Sucre, Potosí y Tarija.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ENTEL, junto al Ministerio de Planeamiento y Coordinación y Contraloría General de la República, a negociar con la firma THE GENERAL ELECTRIC Co., de Inglaterra, los términos y condiciones de un Contrato "llave de mano" para la provisión e instalación del Sistema de Transmisión de la Extensión de la Red Troncal de Microondas a las ciudades mencionadas, con capacidad de 360 canales telefónicas, que permita la transmisión de señales de telefonía, telegrafía, télex, facsimil, datos para computador y además, la transmisión simultánea de televisión.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de abril de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Rene Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.